

ORDINARIA N° 45-2016

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las dieciocho horas del día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis:

Miembros presentes:

Félix Cabezas Varela	Quien Preside
Octavio Cabezas Varela	Vicepresidente
Luis Diego Arauz Centeno	Regidor Propietario
Eliette Rojas Pérez	Regidora Propietaria
Maureen de los Ángeles Chaves Herra	Regidora Propietaria
William Alberto Quesada Villalobos	Regidor Suplente
Angel Anchía González	Regidor Suplente
Ana Gabriela Umaña Centeno	Regidora Suplente
Jimmy Gerardo Vega García	Regidor Suplente
Ronny Villalobos Acosta	Síndico Prop. Distrito I.
Gilberto Sequeira Vega	Síndico Prop. Distrito II.
Jennifer Mena Ortiz	Síndica Prop. Distrito III
Justo Tenorio González	Síndico Prop. Distrito IV.
Illiana Ramírez Jiménez	Síndica Suplente Distrito II.
Miguel Angel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III.
Teresa Gómez Acosta	Síndico Sup. Distrito IV.

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
Lic. Santiago Mora Suarez	Asesor Legal del Concejo Municipal.

Personal Administrativo:

Lic. Anabelle Matarrita Ulloa	Alcaldesa Municipal.
Lic. Freddy Sandoval Mena	Vicealcalde Municipal.

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de acta ordinaria #44-2016.
- III. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- IV. Correspondencia Recibida.
- V. Correspondencia Enviada.
- VI. Informe de Comisiones.
- VII. Asuntos Varios.
- VIII. Mociones.

I. Comprobación de Quorum.

Artículo 1°: Quien preside, indica tenemos presente hoy cinco regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; de una vez lo someto a votación el quorum y orden del día. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

II. Aprobación de acta ordinaria #44-2016.

Artículo 1°: Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #44-2016; ya todos la han recibido y analizaron, me imagino, si no hay ninguna observación al respecto. La regidora Eliette Rojas, comenta, a mí no me llegó al correo electrónico. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría calificada de los presentes.

III. Informe de la Alcaldesa Municipal.

Artículo 1°: La alcaldesa municipal, indica, buenas noches compañeros, informarles que estuve en la reunión en el PANI en Cañas Guanacaste, de acuerdo al estudio que ellos hacen de acuerdo a índice de vulnerabilidad asignan recursos para infraestructura de Play, por un monto de ₡2.395.000.00; que eso va a ser asignado para el dos mil diecisiete para la comunidad de las Brisas en la Palma, fuimos con Letvia, el viernes para ver el convenio y ver en que nos comprometíamos, dentro de ellos sería disponer del espacio adecuado para la instalación, disponer de los recursos necesarios para una adecuada obtención de los juegos infantiles, porque hay que instalarlos, destinar los recursos económicos destinados por el PANI y otros más, aquí podemos designar a la misma comunidad para darle el cuidado y nosotros darle mantenimiento durante cuatro años, esto tiene que quedar ejecutado máximo en junio del dos mil diecisiete, para este efecto necesitamos la autorización del concejo para firmar el convenio. Quien preside, indica, según lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0569-2016: “AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: PARA FIRMAR CONVENIO ENTRE EL PANI-MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; SOBRE DONACIÓN DE PLAY, PARA LA COMUNIDAD DE LAS BRISAS, LA PALMA DE ABANGARES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión. El regidor Arauz Centeno, comenta es una comunidad por cantón. La alcaldesa, indica, por ejemplo, para el otro año, también va a entrar Abangares.

Artículo 2°: La señora alcaldesa, indica, recibí el informe del comité de deportes no sé si les llegó, dentro de lo que tenemos es que por parte de la municipalidad queda pendiente de enviar quince millones, que hay que transferirles a ellos para que trabajen en el año dos mil diecisiete, se supone que hay que trasladarlo en el tercer trimestre de este año, pero no tenemos liquidez. Quien preside, comenta, en cuanto al reglamento del comité, el señor Cristian me dijo que ya existía era ver si estaba publicado, para ahorrarnos un poco ahí y no publicarlo todo.

Artículo 3°: La señora alcaldesa, indica, tenemos aquí unos acuerdos de pago #20-2016; enviado por la proveeduría municipal, tenemos varias solicitudes de avales de pago, entre ella a la empresa GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, R.L, por la suma de ¢6.962.650.00; esto es para el CECUDI y a la empresa SERVICIOS GENERALES SERRRANO Y CHEVEZ DE SAN BUENAVENTURA, S.A. por la suma de ¢4.930.000.00. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0570-2016:** “APROBAR LOS SIGUIENTES AVALES DE PAGOS: 1). PAGO A LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, R.L., POR LA SUMA DE ¢6.962.650.00; PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIONALIDAD DEL CECUDI; SEGÚN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 2015CD-000086-01 2). PAGO A LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES SERRRANO Y CHEVEZ DE SAN BUENAVENTURA, S.A., POR LA SUMA DE ¢4.930.000.00; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 400 METROS LINEALES EN LA ZONA PERIMETRAL DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA, ACUEDUCTO MUNICIPAL, PAGO POR EL PRIMER AVANCE; SEGÚN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N°2016CD-000082-01.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4°: La señora alcaldesa, indica, tenemos aquí tenemos un acta de recomendación de adjudicación, para la empresa ASFALTO LABORO, S.A., por la suma de ¢117.722.000.00; para el camino planta de tratamiento-Lubricentro, según licitación abreviada N° 2016LA-000004-01, solicitada por la unidad técnica de gestión vial municipal. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0571-2016:** “APROBAR LA SIGUIENTE ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: 1). A LA EMPRESA ASFALTO LABORO, S.A.; POR LA SUMA DE ¢117.722.000.00; PARA EL CAMINO PLANTA DE TRATAMIENTO-LUBRICENTRO, SEGÚN LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000004-01, SOLICITADA POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: La señora alcaldesa, indica, hace unos meses cuando don Santiago dio un informe que traslado al concejo para darle seguimiento en lo que procedía al caso de Boniche, estoy dando respuesta a ese proceso, aquí tengo la nota, donde les informe que por no haber contenido presupuestario en este año, no se puede proceder a investigar si hubo mala praxis con el proceso del señor Félix Boniche Anchía, contra el señor Jorge Calvo y el Lic. William Elizondo Manzanares, en el caso de Letvia Ávila, no procede el proceso disciplinario, ya que la condena fue dada en el año dos mil quince, según el artículo 602° del código de trabajo, los procesos disciplinarios prescriben en un mes. El vicepresidente, dice, en el caso de esos procesos administrativos, si tienen responsabilidad, pueden conllevar el proceso hasta cuatro años, en el caso de Letvia, si está justificado.

Artículo 6°: La señora alcaldesa, indica, la semana pasada, iniciamos lo que era el limpiado de cunetas para el camino de la Sierra, ayer empezaron a colocar material en la sub-base, ellos trabajan rápido, la verdad es que estoy súper motivada con esto, se supone que en quince días ya ese proyecto lo estarán entregando, seguirán con la Gloria y San Juan Grande; quiero hacer un comentario, porque en las redes sociales, circulo de que la municipalidad de

Abangares, es tan ineficiente que no puede aplicar los recursos, quiero decirles que abangares fue la única que pudo ejecutar los recursos del extraordinario de la ley 9329, entonces hemos hecho un trabajo con mucho esfuerzo, para tratar de que salga y no tener un problema en la calificación de la contraloría más grande y espero que estos tres proyectos salgan antes de diciembre, lo de la Sierra, Las dos alcantarillas a la planta y lo de San Juan, no tenemos ahorita, la parte de Colorado, tenemos los carteles hechos, pero no se ha adjudicado, yo esperaré que salga lo de las aceras en este año, dentro de las cosas de compromiso con ellos, eran las trescientas alcantarillas, para el treinta y uno de octubre, no pudimos, pero ya hoy se está haciendo esta parte, esperemos que el jueves estén llegando. El síndico Miguel Salazar, consulta, esta calle que va para San Juan, es un bacheo. La alcaldesa, dice, eso es una sub-base, vamos a llegar hasta el puente, lo de la Sierra es un sello asfáltico. El regidor Luis Diego, camino a la Luz, se ve muy bonito se le hizo algo ahí. La alcaldesa, comenta, fuimos a hacer una revisión y está muy malo lo que va para el Silencio, pero agradecemos a una persona que le hizo un poquito a ese camino. Quien preside, dice, es importante aclarar el camino a la Gloria, el río golpea contra el camino, cuando llueve y se crece el río, en la noche se vuela por fuera, y maltrata el camino, ver si la empresa ahora que llegue puede hacer algo ahí en esa parte, tal vez poner unas rocas grandes para que el río pegue y vuelva al cauce, porque en el otro invierno podría perjudicar en esto. La alcaldesa, dice, ya hemos avanzado dieciocho kilómetros en los caminos de Colorado, ayer pasábamos para el camino de la Uvita, falta ese pedacito y las enramadas, después de ahí, pasamos para piedra verde, ahí lo vamos a manejar con el presupuesto de la unidad técnica, ahí tenemos una denuncia que puso Albán Hernández, de Piedra Verde, bueno con esta denuncia, el asunto empieza porque el año pasado el acueducto escavó para meter tubería, entonces él se va a la defensoría y dice que la ASADA hizo ese trabajo y le daña el camino y como la municipalidad tiene la obligación de velar por todos los caminos, es responsable, aunque el trabajo lo haya hecho una ASADA, le contestamos a la contraloría que había nunca hubo asfalto que se iba a intervenir en estos meses vamos a intervenir todo el pueblo, luego nos vamos para Limonal, luego sobre la altura, estamos con los caminos que se van a intervenir con el tractor, La Amapola, Los Carranza y las Pavas, es lo que alcanza. Quien preside, consulta, no ha contestado nada Hernán Solís, sobre el material. La alcaldesa, comenta, nos fuimos con mucha ilusión para ver que nos decían, y nos dan mil novecientas toneladas y nos autorizaron doscientas toneladas. Quien preside, dice, bueno ya se arrancó con algo por lo menos. La alcaldesa, comenta, esas doscientas toneladas las debemos retirar el diez de noviembre de este año, para ver si podemos arreglar un poquito de caminos. Quien preside, dice, por lo menos ya abrieron el portillo, que es lo que cuesta.

Artículo 7°: La señora alcaldesa, indica, dentro de las otras cosas que nos hemos estado ocupando, es que tuve una reunión con los abogados de Cemex y con el gerente de operaciones de la planta, la propuesta que ellos están haciendo, como según la sala primera no procede el cobro, están planteando un convenio, donde Cemex, da treinta millones por año a la municipalidad de Abangares y otro tanto al concejo municipal de distrito, dentro de las otras cosas que se hablaron fue el juicio que tenemos el próximo diez de noviembre, es pasado mañana, en este juicio, lo que se está ventilando es contra el estado, por una resolución que hizo Rene Castro, donde por un lado la parte técnica dice que Cemex es sujeto de cobro, y don Rene dice que no, entonces en un proceso anterior, don Enrique Rojas Franco, lo plantea y ya está por ventilarse en un juicio oral y público para ese día, en

esa reunión los abogados de Cemex, dice que ellos si tienen que presentarse lo hacen, pero ya la sala cuarta dijo una vez, que ellos no eran efecto del pago, lo que pasa es que ellos no son afecto del pago porque todavía están vigentes los acuerdos del año noventa y siete, el asunto es que como ya estaban derogados en el dos mil, nosotros lo que hicimos para proceder, es que si mientras estén vigentes no se puede hacer nada, entonces se hace un planteamiento de inconstitucionalidad contra los acuerdos, esto fue puesto en octubre de este año, fue recibida con el número 16-015262007-6O; aquí lo que se está argumentando es que el concejo no tenía la potestad de exonerar a un tributo que esta afecto al artículo 36° antiguo del código de minería, que es ahora el 40° del código de minería, entonces esto se presenta, yo se lo plantié en su momento a Félix, él dijo tomemos el acuerdo, pero no era necesario, porque ya se había tomado el acuerdo desde el dos mil cuatro, esto es lo que procede ahorita, este jueves verdad; por otro lado don Enrique está un poco molesto, porque en tres ocasiones se ha hecho un acuerdo, donde los concejos anteriores y este a indicado que se contrate a Rojas Franco, para que se negocie el cobro, pues él sigue trabajando y no le estamos pagando nada, yo lo que le decía es que nosotros, no teníamos los veinte mil dólares que estaba planteando en el cobro, que incluía varias cosas, uno es el juicio que perdimos en el mes de Julio, otro el de este jueves y el último sobre el caso de la modificación a la ley del cinco por ciento al impuesto al cemento, lo que se quiere plantear es que ya el proceso lo empezó el concejo anterior, donde ellos metieron una modificación a esta ley para ver si es viable o se logra que la asamblea legislativa modifica la repartición de ese impuesto que ahorita está en un doceavo para cada una de las municipalidades de Guanacaste, lo que se pretende es que por lo menos un sesenta por ciento sea distribuido, en el cantón de Abangares y el resto en las demás municipalidades del país, ese es el planteamiento que se estaba dando de los acuerdos voy a leerlos un poquito, sobre el acuerdo CMA-0161-2016: ***“SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA PARA QUE SE PONGA DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS ECONÓMICOS CON EL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO Y FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS QUE TRAÍA EN SUS MANOS Y PARA LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL; DADA LA URGENCIA DE SU INTERVENCIÓN POR ENCONTRARSE ESTE PROYECTO EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA. SE PROCEDE ENTONCES A DARLE ESTE VOTO DE APOYO AL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO Y SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.”*** ***ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.”;*** Aquí de lo que estaban hablando es del cinco por ciento del impuesto al cemento y está en la corriente legislativa; ahora el acuerdo CMA-0215-2016: ***“RECOMENDARLE A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL; PROCEDA CON LA CONTRATACIÓN DEL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO (ABOGADO ADMINISTRATIVISTA); BUSCANDO LA FIGURA LEGAL, SIN QUE CORRA EL RIESGO DE INFRINGIR LA LEY; CON EL FIN DE CUMPLIR CON LO ACORDADO EN EL ACUERDO CMA-0161-2016.”*** ***ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.*** “; En este caso, habla del acuerdo anterior, luego continuamos con el acuerdo CMA-0246-2016: ***“POR TANTO: “SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA PARA QUE SE PONGA DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS ECONÓMICOS CON EL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO Y FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS QUE TRAÍA EN SUS MANOS Y PARA LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL; DADA LA URGENCIA DE***

SU INTERVENCIÓN, **POR ENCONTRARSE ESTE PROYECTO EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA.** SE PROCEDE ENTONCES A DARLE ESTE VOTO DE APOYO AL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO Y SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.....”; entonces se encuentra un poco molesto, porque no hemos actuado sobre la parte de la contratación que él, mando un contrato, lo que pasa que proveeduría me está pidiendo que le dé el contenido de esos veinte mil dólares y no lo tengo, dentro lo que él manda en su momento solicita cinco mil dólares a la hora inicial y dos mil dólares a partir de junio del dos mil dieciséis, todo eso no le hemos pagado nada ni hemos firmado el contrato. Quien preside, dice no se ha firmado el contrato, no le debemos nada. La alcaldesa, dice, nosotros sabemos que si le debemos porque realmente ha sido un trabajo de dieciséis años, donde él ha puesto plata para el peritaje, aquí seria la intervención en el caso, cuando perdimos, los trescientos sesenta y ocho millones de colones, donde la sala dijo que no procede, pero ya estaba metido en el contrato, también el juicio del veinte de noviembre, mas esta acción de inconstitucionalidad, en la asamblea legislativa. Quien preside, consulta que propuesta real de pago podemos hacer. La alcaldesa, indica, la verdad vamos a ver que tanto podemos hacer, yo me voy a presentar al juicio del día diez de noviembre, dentro de lo que manda a decir yo le pido un criterio, porque lo que Cemex me dice, ustedes si quieren van, yo me voy a referir a lo que ya está dictado por la sala primera, donde me dice, no tenemos que pagar; yo le mando un correo donde me envíe un criterio si tenemos que presentarnos la juicio o no, porque no vamos a recuperar nada, aquí lo que se pelea es si se cierra la concesión o no, debe o no debe, pero el asunto es que el MINAET, se va a presentar, hay que presentarse, voy a leerlos lo que me manda a decir el Dr. Enrique Rojas Franco; en esta nota, el cual solicita la resolución puesta por el señor Rene Castro, que se condene al estado al pago de ambos procesos, el criterio de él al final es que va a ir al juicio oral y público, sobre su persona existe un acuerdo, donde le solicito a la sala primera, que no resolviera a favor de la municipalidad, esto lo tiene que saber el pueblo a pesar de eso sigue con el proceso, por otro lado se ha presentado un recurso de inconstitucionalidad, su criterio es ir a la audiencia pública, en proceso anteriores no han existido costas porque ha existido buena voluntad de parte de la municipalidad, indica, también que no existe el contrato, el cual el concejo anterior solicitó, por ultimo respecto al juicio del diez de noviembre se va a asistir al juicio salvo que el concejo revoque la potestad de presentarse, mediante la señora alcaldesa municipal; bueno, esto es la nota que él nos manda indicando porque hay que participar en el juicio del día diez de noviembre. Quien preside, dice, nada más que podemos tomar el acuerdo para que vaya o no al juicio el doctor Rojas Franco, que nos dice don Santiago. El Lic. Santiago Mora, dice, yo no tengo un comentario muy bueno porque desde que este concejo asumió y la alcaldía municipal, a mí no me han tomado en cuenta para nada en esto, yo que conozco bien la historia bien de Cemex, hay cosas que no corresponden a la realidad, Rojas Franco, perdió dos juicios en esto de la municipalidad, nosotros perdimos tres mil millones de colones en esto, después de eso renuncio aquí se les acepto, vuelve un nuevo concejo municipal y la alcaldesa, y lo vuelven a contratar. Quien preside, dice, no, el concejo anterior lo contrato. El Lic. Santiago Mora, dice, pero ustedes también le dieron el seguimiento, las relaciones más con Rojas Franco, no es tan buena, desde que él, impidió un acuerdo, que nosotros teníamos con Cemex, de que ellos iban a pagar los impuestos a títulos de donación, mientras se

modificaba la ley, cuanto hubiéramos ganado nosotros si hubiéramos firmado ese convenio, pero que paso, se les metió miedo de que nosotros no podíamos firmar, porque la ley no autorizaba a exonerar impuestos, nosotros no estamos autorizando impuestos, fueron dos fallos de la sala primera, que es la última instancia, que les dijo que no tenían que pagar impuestos, sean que tengan razón o no, aquí se perdieron dos juicios y perdimos tres mil millones de colones con Rojas Franco, yo fui al bufete de él y hable todavía vino yo al concejo anterior a decirles con un criterio, que con regocijo Rojas Franco me había dicho que si podíamos negociar, para después ir que ya no había que negociar, entonces yo estoy fuera de eso, nunca he estado de acuerdo en que se contrate otra vez a Rojas Franco, él lo sabe muy bien, yo lo he hecho público, además hay otro inconveniente, yo se los señale a ustedes empezando, para una contratación externa hay que sacar a licitación si no se hace, la contraloría va a intervenir y les va a hacer un alboroto grande, para el reinado del señor Calvo Calvo, lo contrato sin haber una licitación y aquí tengo un pronunciamiento de la contraloría, donde ordeno anular ese contrato y sacar a licitación eso, don Jorge Calvo, nunca lo hizo, la contraloría no se ha dado cuenta, yo les previne a ustedes empezando no más, que tenía que sacar eso a concurso ahí está en acta o en audio, tampoco me dieron pelota, es lo que puedo yo decirles, en cuanto a lo de Cemex, cuando quiera nos reunimos, señora alcaldesa y los regidores, yo les explico, porque me lleve dos años, para poder amarrar cabos y saber cómo estaba la historia, al final cuando dijo Cemex, recíbanme los impuestos a título de donación, aquí ahí una ley, entonces ustedes no exigen, cuando ya todo estaba así entonces se quita Rojas Franco y les dicen que no, así estamos entonces es que yo nunca pude tener una comunicación buena con el señor Rojas Franco, ahora este cierre que habla él, que es administrativo, ya se había hecho un día o dos días, momento propicio para hacer un arreglo, pero litigaron con el hígado y no con la cabeza, ahí Cemex se hubiera abierto y se hace el arreglo, que fue lo que paso, yo se lo anuncie, se lo profeticé, geología y minas cierra, pero se lo apelan, a quien se lo apelan al ministro, ya eso es político, que hizo el ministro, revoco lo que hizo geología y minas, y le abren la concesión inmediatamente, así están las cosas someramente cuando quieran que les cuente la historia que es larga yo les evacuó toda la historia. La alcaldesa, indica, tal vez, Santiago a la última, sentencia, si hay alguna diferencia, porque la misma sala primera está diciendo que si procede el cobro, pero como están vigentes los acuerdos del noventa y siete no se puede, lo que tenemos es tomar la decisión si estamos de acuerdo o nos quedamos quietos. Quien preside, indica, pero el juicio del jueves si hay que ir, ahora la pregunta es otra, en realidad la historia de Rojas Franco ya paso, lo que queremos ver es que se hace de aquí en adelante, según el acuerdo anterior, no se ha firmado el contrato con el señor Rojas Francos, si hay alguna posibilidad de llegar a un finiquito con él. El Lic. Santiago Mora, dice, pero porque está cobrando esos veinte mil dólares. El vicepresidente, dice, es que hay unos acuerdos que están aprobados pero no están ejecutados, pero están en firme, lo que el presidente, quiere preguntarle al asesor es proceder en un recurso de revocatoria, porque los acuerdos no se han ejecutado. Quien preside, dice, lo otro es revocar los acuerdos, porque no se hizo una licitación o lo otro es revocarlo y esperar el pleito con Rojas, para el cobro de esos veinte mil dólares. La alcaldesa, indica, los veinte mil dólares es para llevar todos estos pleitos y por llevar la modificación de ese cinco por ciento de la ley de cemento, atender los casos pendientes, lo del diez de noviembre y estaba pendiente lo de la sentencia de lo que se perdió sobre los trescientos millones de colones. El Lic Santiago Mora, dice, pero eso no estaba pendiente ya casación resolvió y era lo

último que faltaba, no había nada pendiente, lo único que tenía pendiente que se le dijo a él fue retire el recurso de casación, para que se habite la negociación con Cemex y él no quiso, al tiempo, si ya se había perdido uno por las mismas razones se iba a perder ese también ahí no hay nada que discutir y si nos pueden condenar en costa por insistir, a mí me parece provocar una reforma en eso, pero no invertir más dinero en pelear eso, otros veinte mil dólares más, pero bueno es un asunto de ustedes, si lo van a nombrar saquen a concurso eso, para que no tengan problema con la contraloría. Quien preside, dice, pero este tema lo vamos a dejar para la próxima sesión, porque él tiene que ir a juicio este viernes. El regidor Jimmy Vega, comenta, yo particularmente no es conveniente tener a Rojas Franco, porque es una persona mayor y aquel día nos demostró que no controla el carácter y si no lo hace seguro vamos a perder. La regidora Eliette Rojas, dice, yo escuche que hablan que está cobrando veinte mil dólares, pero cuando el manifestó de que iba a cobrar eso, por llevar estos casos. La alcaldesa, dice, desde mayo, se pagaba cinco mil dólares y en junio se empezaba a pagar dos mil dólares, pero no teníamos ni siquiera para eso. La regidora Eliette Rojas, comenta, entonces ya nosotros lo habíamos aceptado. Quien preside, aclara, no había hablado con Anabelle, donde se autorizaba a la alcaldesa a negociar, él mando una propuesta pero no se ha negociado, está en el aire, Anabelle, no le ha dicho que está de acuerdo con este monto. La regidora Eliette Rojas, dice, pero ya doña Anabelle, nos había manifestado eso que iba a cobrar esos veinte mil dólares. La alcaldesa, dice, es que no hemos negociado nada, la propuesta la mando pero como no había contenido le dijimos que no podíamos. La sindica Illiana Rojas, dice, como fue que negocio el concejo anterior, porque ahora para este juicio lo más ilógico es ir sin abogado. Quien preside, dice, a mí me parece que sobre la propuesta de llevar la modificación del cinco por ciento dejarlo por fuera, porque habría que abrir una licitación, lo otro que es más viejo que son dos casos eso del jueves y lo otro que se había perdido, hay que negociar con él. El regidor Arauz Centeno, comenta, sí pero también ver si hay alguna garantía de que se va a ganar algo en estos casos. Quien preside, dice, sobre el cinco por ciento, nos frenó la contraloría, porque nos exige hacer una licitación pública. El Lic. Santiago Mora, comenta, el oficio es el #959 del 24 setiembre del dos mil ocho, todos estos se los voy a mandar a todos ustedes en el correo, les voy a leer el documento, aquí se le mando copia, al alcalde, al auditor quien fue que trajo a Rojas Franco aquí y al señor Rojas Franco. La alcaldesa, indica, según me dijo Letvia, hubo un refrendo de parte de la contraloría, posterior a esa nota. El Lic. Santiago Mora, indica, pero que Letvia enseñe esa nota, porque don Jorge Calvo y Letvia, tienen la costumbre de decir es que el IFAM dijo y que la Contraloría, yo ese cuentito ya me lo sé, yo por eso mando todo firmado. Quien preside, indica, bueno doña Anabelle, puede hablar con el diciéndole que no ha firmado ningún contrato, que podemos arreglar estas dos partes, porque la tercera parte, vamos a tener que abrir una licitación yo creo que él puede entender eso y que el concejo le ha dicho que se maneje sobre este marco, creo que podemos para esto de esta forma, estamos entonces. La alcaldesa, comenta, a mí me queda la duda de si Cemex está exenta, porque como puede ser posible, que una empresa venga a explotar nuestros recursos y no tenga que pagar nada, cuando se pone esta acción de inconstitucionalidad se respalda también, que el espíritu de la ley, según la intervención que hizo la diputada Aguilúz, es que el impuesto debía cobrarse a las canteras de igual forma a las cementeras, debía estar incluidas ahí, porque si ustedes ven por ejemplo, el impuesto de exportación que pagan que les afecta al precio, los pagan al final el que lo consume, el impuesto del cinco por ciento, lo está pagando

nosotros mismos, los consumidores, entonces que es lo que está pagando Cemex, es ahí donde digo que la ley no puede ser dispareja para todos, unos si y otros no, yo se los plantié a Marvin Calderón, tengo duda que Cemex no tenga que pagar, yo fui a geología y minas, solicite el detalle del periodo de labores desde el dos mil seis para acá para la concesión #578 que está en pugna, pero también nos dimos cuenta que ellos tienen otra concesión que es la #2311, que esa no tiene reportes desde el dos mil seis, entonces de una vez aproveche, porque igualmente esta ASOTRACAL, no sé si en este momento está pagando algo en Colorado, pero tampoco sé si está en derecho la concesión es la #9422, pues vamos a proceder al cobro de esa que si es una explotación de cantera, son impuestos nacionales, por aquello que se crea que le corresponde a Colorado, no les corresponde a ellos. El regidor Ángel Anchía, dice aquí no se si alguno de ustedes lo conocen muy bien, pero creo que no solamente ese abogado existe, pero eso día que vino, tal vez, nadie lo oyó pero yo sí, dijo aquí detrás mío, un reguero de pollitos no entendieron absolutamente nada de lo que les dije, lo digo públicamente, porque yo lo escuche. La síndica, Illiana Ramírez, dice, yo diría investigar cual es el alcance de esta ley y averiguar cómo se puede cobrar otros productos que produce Cemex, como controlar todo eso. La regidora Ana Gabriela, comenta, no entendí ese punto que decía doña Anabelle, que treinta millones para las Juntas y treinta para Colorado. La alcaldesa, aclara, es una posible negociación, ellos dicen que no son sujetos pasivos al impuesto, pero ellos si quieren tener tal vez, responsabilidad social, que estarían dispuestos a una suma similar, como si estuvieran pagando impuesto en proyectos, entonces dan cincuenta por ciento para Colorado y la otra para Abangares, la suma es de treinta millones de colones para cada uno. Quien preside, dice, lo que queremos saber es si son sujetos del pago del impuesto. El regidor Jimmy Vega, dice, sean o no sujeto al pago, nosotros somos los que sufrimos la contaminación en nuestras comunidades y afecta a las personas que viven alrededor de esta planta. El síndico Justo Tenorio, consulta esos treinta millones para Colorado y los otros treinta para acá, la negociación que ellos quieren es siempre y cuando las dos municipalidades estén de acuerdo. La alcaldesa, comenta es más deberíamos retirarnos al juicio del jueves. Quien preside, consulta, cuanto es lo que deben pagarnos realmente. La alcaldesa, comenta, por eso estamos solicitando la información a geología y minas. Quien preside, dice, es lo que hay que averiguar cuanto corresponde realmente, porque al rato nos toca quinientos millones por ignorar lo que realmente corresponde, si corresponde y son sujetos y cuanto corresponde, la idea es saber si son quinientos millones, que nos den trescientos, aunque perdamos, la idea es llevar la idea de cuánto realmente nos corresponde y hay que investigar rápidamente. El regidor Jimmy Vega, dice, tal vez, que nuestro amigo Santiago nos traiga esa información en la próxima sesión. El Lic. Santiago Mora, dice, claro que les puedo colaborar en esto, ahora doña Anabelle, don Jimmy y los demás tienen razón, pero aquí hay una cosa, yo sí sé que ante la ley y Dios Cemex tiene que pagar, pero si los tribunales dijeron que no tienen que pagar y fue a la sala de casación, ellos mismos dicen estamos doblemente blindados con esa sentencia, uno que vive litigando toda la vida conoce esto, en este momento, la sala cuarta gobierna este país. Quien preside, indica, estamos de acuerdo, pero lo que quiero saber aunque la sala haya dicho misa, es cuanto nos correspondido por ellos ser sujetos de pago, cuanto hubiera obtenido yo, si el juicio hubiese sido al revés, yo voy donde ellos y les dije no creen que es injusto que ustedes nos quieran dar sesenta y el impuesto real es de quinientos mil colones, no creen que es una injusticia moral ante este cantón proponer eso, creo que nos pueden dar un poquito más esa es la idea,

la idea es que usted don Santiago nos traiga ese dato. La alcaldesa, dice, cuando este proyecto se ventilo en la asamblea legislativa, manifestó la diputada Aguilúz Barboza, fue quien introdujo en el proyecto, manifestó, se incluye dentro de las canteras, tanto los agregados como las canteras de minerales no metálicos, esto porque por ejemplo, cementeras y los tajos de caliza, por una cuestión de interpretación, podrían quedar aparte, entonces es importante que quede claro, que también en todo momento se consideró aquí, que las canteras incluye desde luego a las cementeras y a los tajos de calizas, entonces queda la duda verdad. El Lic. Santiago Mora, indica, a mí no me queda ninguna duda. La alcaldesa, prosigue, y tan es así que la sala primera dice, que no podemos cobrar porque los acuerdos del noventa y siete están vigentes. Quien preside, dice, bueno don Santiago, nos trae el dato de cuanto nos corresponde para ir a negociar con ellos. El Lic. Santiago Mora, comenta, a donde se tienen los inspectores que van a medir los metros cúbicos que salen, quien chequea eso, si aquí toda la vida se han robado la piedra, arena y piedra y no pagan nada, si no tenemos inspectores, en base a que vamos a cobrar, creo que en Colorado tienen, se nos está hiendo plata ahí. Quien preside dice, con las declaraciones de ventas podemos controlar eso. El Lic. Santiago Mora, dice verifiquen en el contorno de Abangares, donde y quienes están sacando materiales.

Artículo 8º: Quien preside, dice, es un asunto que hay que trabajarlo, continuamos con consulta a doña Anabelle, que pasó con la limpieza de alcantarilla, donde Pitín aterrada toda la semana, estuvo peleando con Freddy y las dos vagonetas de tierra, que solicito. La alcaldesa, dice, es que no tenemos la vagoneta. Quien preside, dice, el carro que usa Lindbergh, todavía lo utiliza para votar basura, es que me quería referir porque anda gente guindada y quiero prevenirlos antes que pase un accidente, yo en ese sentido quiero salvar mi pellejo de que si sucede algo, salvar al concejo de lo sucedido, porque doña Anabelle, usted se puede hallar envuelta en una demanda, yo sé que Lindbergh está en la disposición de colaborar pero no es la mejor manera, es un vehículo para hacer mandados, si me preocupa en eso y salvo mi responsabilidad de que si haya un accidente, cuando no se protege realmente al funcionario que labora en ese momento, porque nos pueden meter a todos en una demanda, ya paso con Chepito una vez, es un tema que quería aconsejarle. El síndico Gilberto Sequeira, dice, de los caminos de la altura, son seis los que se han intervenido, ahora el viernes andaba el carro de Lindbergh recogiendo basura por Candelaria, me dijeron que porque no mandaban la vagoneta, yo les dije que no había paso, pero ahora creo que iban a mandar una nota, porque la maquinaria no había llegado, yo les dije que no iban a poner más la cara, ellos quieren ver cómo se puede coordinar con la municipalidad para reunirse con ellos, tal vez, doña Anabelle, llamarlos, para que ellos se informen, la pregunta es, yo le dije a Chang y nunca sabe nada, le dije que fuéramos a ver la maquinaria y no hay forma de sacarlo de ahí. El vicepresidente, dice, en este particular es importante, yo sé que doña Anabelle lo tiene presente, pero como recomendación sería, hacerles ver que ante la necesidad, se sabe que el recolector esta malo, que se tengan los cuidados necesarios de que si van a llevar basura en el carrito, que lleven a los funcionarios dentro de la cabina, porque no es seguro ir ahí atrás. El síndico Miguel Salazar, dice, es darle las gracias porque ya va el proyecto para San Juan, pero cómo va el otro proyecto con el INDER. La alcaldesa, dice ya el doce sabemos cómo va este proyecto. El síndico Miguel Salazar, dice, hay un árbol de alcornoque el señor de San Juan, quiere saber qué ancho lleva la calle, para tirar el cerco nuevo, para que vaya alguien a hacer la inspección. La alcaldesa, dice, lo vamos a tomar en

cuenta. Quien preside, indica el otro punto es las máquinas de reciclaje ya está instalada. La alcaldesa, indica, ya está instalada picando plástico, también está instalada las máquinas de hacer ejercicio en el INVU y Bella Vista, falta de instalar las de Matapalo y La Palma. Quien preside, dice, lo otro es sobre el perfil del puesto del encargado de la unidad técnica hay un perfil establecido de sus labores, porque es importante, bueno la junta vial, seguro lo han analizado, es importante que lo analicen de cada uno de ellos, para que lo vuelvan a refrescar y leerlos delante de ellos, para que sepan cuáles son sus funciones. La alcaldesa, comenta, para efectos de reestructurar la unidad técnica, hay que tener primero un reglamento, sino, no se podría hacer nada. Quien preside, dice, por eso, pero por lo menos el perfil de lo que tienen ahorita de esas personas hacerles saber cuáles son sus funciones.

IV. Correspondencia Recibida.

Artículo 1°: Se recibe nota con fecha 08/10/2016, enviado por la Cruz Roja Costarricense de Las juntas de Abangares, donde le informa a este concejo municipal, que ellos son los que organizan las próximas Fiestas Populares de Diciembre 2016, que se llevaran a cabo en las instalaciones del campo ferial; solicitan muy respetuosamente les brinden la autorización para instalar los medidores necesarios para los chinameros y demás eventos que se llevaran a cabo; dicha nota viene firmada por Beleida Núñez López. Quien preside comenta, como están esos medidores se montan a nombre de la municipalidad. Quien preside, indica, no, como la propiedad es de la municipalidad le dan el permiso a ellos, para que instalen su medidor igual con el agua. Quien preside, indica según lo solicitado expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0572-2016: “COMUNICARLE A LA COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO PARA INSTALAR LOS MEDIDORES NECESARIOS PARA LOS CHINAMEROS, CARRUSELES, TOROS Y DEMAS EVENTOS; PARA LAS FIESTAS A REALIZARCE; PARA LAS FECHAS DEL 08/12/2016 AL 12/12/2016; DONDE HABRAN EVENTOS COMO: CHINAMOS, VENTAS DE COMIDAS Y BEBIDAS; ACTIVIDADES BAILABLES, TOPES Y ACTIVIDADES TAURINAS.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: Se recibe nota con fecha 04/11/2016, enviada por Comisión Administrativa del Comité Auxiliar Las Juntas y del Grupo de amigos. Por este medio solicitan audiencia para una reunión donde quieren exponer asuntos importantes. Se recibe nota enviada por Douglas Castro Jiménez. Quien preside comenta: se brinda audiencia para el 17 de Noviembre con la Comisión Administrativa del Comité Auxiliar. Se recibe nota firmada por Douglas Castro Jiménez. Quien preside, indica, cuando le podemos dar el jueves diecisiete de noviembre, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0573-2016: “COMUNICARLE A LA COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1) SE LES CONCEDE AUDIENCIA PARA EL DÍA JUEVES 17/11/2016; A PARTIR DE LAS 6:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD, ASUNTO A TRATAR, PUNTOS IMPORTANTES EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE DICIEMBRE-2016.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: Se recibe nota con fecha 04/10/2016, enviada por Grupo Folclórico Lluvia de Oro, con el fin de recaudar fondos para transporte y trajes de la agrupación, solicitan espacio en estos festejos el día sábado 10 de diciembre con el fin de realizar tope de caballitos de palos. Quien preside, comenta, no enviaron croquis de las calles a utilizar, ahí el problema porque no nos dice cuales calles, pero nada más que envíen el croquis del recorrido a realizar. El vicepresidente, indica, está en el mismo calendario de la Cruz Roja pero parece que ellos le dieron permiso, además a esto se le concede el permiso cuando envíen el croquis. Quien preside, dice, estamos a tiempo, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0574-2016: “COMUNICARLE AL GRUPO FOLCLÓRICO LLUVIA DE ORO DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA EL PERMISO PARA REALIZAR EL TOPE DE CABALLITOS DE PALO; EL DÍA SÁBADO 10/12/2016, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.; SIEMPRE Y CUANDO, PUEDAN ENVIAR EL CROQUIS DEL RECORRIDO A REALIZAR; POR LAS CALLES MUNICIPALES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4º: Se conoce oficio No.56-2016 el día 08 de Noviembre del 2017 firmado por el señor Roger Gamboa Flores Auditor Interno, donde remite al concejo municipal, para su conocimiento y aprobación el Plan de Trabajo de Auditoría que será llevado a cabo en el transcurso del año 2017. Quien preside, indica, lo que yo quiero es que el señor secretario, lo mande por correo y lo analicemos en la casa, para verlo el martes. El vicepresidente, dice, no sé si corresponde una aprobación de parte nuestra, sobre este plan. Quien preside, dice, nosotros como miembro del concejo somos jefes de él, presenta un plan, lo avalamos, bueno lo felicitamos porque está entendiendo las cosas, pero si es importante que lo leamos todos y el próximo martes le damos el aval.

Artículo 5º: Se recibe nota enviada por la directora de la Escuela de Candelaria donde le solicitan al concejo municipal la debida reposición de un miembro de la Junta de Educación de esa institución, en el cual proponen a la señora Irene García Sequeira. El vicepresidente, dice, está bien es para sustituir a un miembro, viene el aval de la supervisora. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0575-2016: “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA CANDELARIA DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, PARA NOMBRAR UN MIEMBRO A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). IRENE GARCÍA SEQUEIRA, CON CÉDULA: 6-0367-0759. ADEMAS, QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR LA ALCALDESA MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN; TAMBIÉN DEBEN ENVIAR COPIA DE LAS CEDULAS DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEGIDOS; ADJUNTADO A LA TERNA; DE LO CONTRARIO EL ACUERDO NO PROCEDERÁ.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6º: Se recibe oficio N°. 68-2016 con fecha 31/10/2016, enviada por Escuela San Juan Chiquito; donde proceden a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la nueva junta de educación, estos son los integrantes; terna N°1 Gaudy Anchia Villalobos Cédula 603-440-664, Terna N° 2 Karla Picado Noguera Cédula 603-900119, Terna N°3

Rebeca López Roca Cédula 503-950205, Terna N°4 Virginia Gómez Sánchez Cédula: 601-290841. Quien preside comenta, se permite que todos sean mujeres, bueno es problema de ella, pero ellos reciben la inducción. El vicealcalde, indica, antes de ser juramentados, reciben esa inducción de parte de la regional. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0576-2016:** “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SAN JUAN CHIQUITO DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, PARA CONFORMAR NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). GAUDY ANCHÍA VILLALOBOS, CON CÉDULA: 6-0344-0664. B). KARLA PICADO NOGUERA, CON CÉDULA: 6-0390-0119. C). REBECA LÓPEZ ROCA, CON CÉDULA: 5-0395-0205. D). VIRGINIA GÓMEZ SÁNCHEZ, CON CÉDULA: 6-0129-0841. E). MARLENE FONSECA FONSECA, CON CÉDULA: 6-0237-0087. ADEMÁS, QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR LA ALCALDESA MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN; TAMBIÉN DEBEN ENVIAR COPIA DE LAS CEDULAS DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEGIDOS; ADJUNTADO A LA TERNA; DE LO CONTRARIO EL ACUERDO NO PROCEDERÁ.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 7°: Se conoce correo electrónico la fecha 08/11/2016 de Francella Núñez Quesada, quien manifiesta descontento y motivos por alguna pérdida de interés hacia este puesto. El vicepresidente, comenta, a como ella lo mando es algo inapropiado, pero ya es un asunto personal que ella quiso enviar de esa forma, además el concejo como tal no quitamos ni ponemos, si ella piensa seguir o no es algo personal de ella y sería ante el Tribunal Supremo de Elecciones que tiene que hacer la observación del caso, creo que por respeto debió tratarlo a lo interno con su compañero pero es algo personal de ella. El síndico Gilberto Sequeira, dice, a nivel de cargo, son los síndicos los que pueden venir o no, pero a nivel del concejo nada que ver, más que ella es suplente, es desgastarse en algo que no tiene que ver el concejo, al menos yo con la compañera hemos dedicado muchas horas para sacar todos estos proyectos a veces no observamos el tiempo que hay que dedicarle a estos, son muchos códigos y si una palabra va mal se lo rechazan, no es nada fácil, en el caso de Ronny trabaja todo el día al igual que esta muchacha. La regidora Eliette Rojas, dice, por eso cuando preguntaron porque ella no venía, desde una llamada, que ella hizo para coordinar, con Ronny desde ahí ella me dijo que al igual que Ronny tiene una responsabilidad, igual ella lo tiene, pero ese día él dijo que él tenía una responsabilidad, creo que todos sabemos dónde nos metimos, creo que es falta de coordinación entre ambos, ella me lo expreso de un principio, pero yo no era nadie para decírselos a ustedes, pero sí todos aquí trabajamos y debemos sacar permiso para venir y todos debemos ser responsables. El regidor Ángel Anchía, dice, yo creo que aquí es mucha inmadurez de parte de ella, porque si ella tiene un trabajo, y no podía seguir con esto, no debió haber aceptado el puesto. La regidora Eliette Rojas, comenta, pero es en el caso de los dos, porque él lo dijo abiertamente aquí, un día de estos, que él no tenía tiempo tampoco que él se iba cuando la municipalidad estaba cerrada y que cuando llegaba la municipalidad estaba cerrada, los dos están en la misma posición. Quien preside, dice, esto es un tema muy simple y si en verdad hay una persona que no tiene disposición en participar, si veo que no

tiene tiempo y como es un síndico suplente, es un asunto de cada persona y como concejo no podemos hacer mayor cosa. La regidora Eliette Rojas, indica, pero William había dicho que a partir de ciertas sesiones, ya perdía las credenciales. Quien preside, dice, creo que son después de ocho sesiones y es la obligación nada más de informar al tribunal supremo de elecciones. El regidor William Quesada, dice, yo creo que Ronny y Francela, no se han involucrado en como montar estas partidas, yo diría que tal vez Jennifer, nos pueda colaborar en dar una charlas, de cómo presentar estas partidas. Quien preside, dice, es un asunto de aprendizaje de todos los gobiernos locales, en la parte del síndico no hay una asesoría, porque el síndico tiene un poder que hasta pueden vetar el presupuesto, pero lo que dice William es cierto, tal vez, Jennifer pueda ayudarnos en esto. La síndica Jennifer Mena, comenta, yo los jueves me vengo temprano para avanzar con esto, es el espacio que me queda, pero sí creo que esto es un equipo, porque Miguel, yo le digo vaya y saque esta factura proforma y él me colabora, solamente así podemos sacar las partidas, hay que sacar el espacio para poder enfrentar estos proyectos y sacarlos, creo que como síndicos debemos apoderarnos del título que tenemos en la municipalidad como tal, porque muy bien lo dijo don Félix, el poder que tenemos a pesar de no tener el voto pero si tenemos voz, ahí les aviso cuando podría darles esa charla. El regidor Ángel Anchía, dice, sería bueno que Ronny conozca la carta. Quien preside, dice, bueno aquí va a quedar donde el secretario para que luego la vea, me parece más importante que usted haga el equipo con William y Kemblys para que les ayude con estas partidas y olvidémosno de ese detalle, porque para el grupo que hemos trabajado, no calza la actitud, yo confié en su persona y el equipo que van a formar, creo que es más rescatable eso, que la nota, que cumpla con su trabajo y se amarre con los demás compañeros síndicos, para salir con los demás proyectos. El síndico Ronny dice, aquí yo no vengo darle cuentas a nadie sino a la comunidad, yo me acerque a ella, para salir adelante, yo le decía yo tengo esta factura, tratemos de irlo montando el proyecto, pero ustedes ven yo solamente he faltado a dos sesiones y uno de ellos porque fue un lunes temprano, el hecho de que no haya química conmigo para trabajar es otra cosa, porque ella está para trabajar para la comunidad. Quien preside, dice, es un asunto que creemos que ya debemos dejar de hablar, continuemos con la agenda.

Artículo 8°: Se recibe Informe del órgano director del procedimiento disciplinario; enviado por el señor Lic. Santiago Mora Suarez, el suscrito en su condición de órgano director del procedimiento disciplinario incoado contra el auditor interno de esta Municipalidad, señor Roger Gamboa Flores, se permite rendir la recomendación del caso. El Lic. Santiago Mora, dice, yo fui nombrado como miembro del órgano director, contra el proceso disciplinario ante el señor Roger Gamboa Flores, tengo un borrador del acuerdo, dice así: “El cual con base en las razones que expone el órgano director del Procedimiento Disciplinario, Licenciado Santiago ora Suarez, las cuales este Concejo acoge, se exime de responsabilidad al señor Roger Gamboa Flores del cargo que se le venía atribuyendo en cuanto a que: *“No cumple su jornada laboral y cuando la cumple es fácil observarlo como hace abandono de trabajo, los pocos días que labora a la semana son contados constantemente porque traslada a sus hijos cuando salen de la escuela...”*” Se ordena el Archivo del expediente y también se acoge la recomendación del órgano en cuanto a casos futuros, proceder del modo que lo indica en la parte dispositiva para lo cual se transcribirá ese acuerdo a la señor Alcaldesa. Notifíquese al señor Gamboa Flores en el lugar que al efecto señaló. Quien preside, indica, ahí le falto poner, ley de control interno. El Lic. Santiago Mora, dice, no se puede sancionar a nadie, si

no se concreta que día abandono el trabajo, que hora salió, entonces le hago la recomendación ahí, como pueden proceder a través de la alcaldesa, para que a futuro no se nos escape las cuestiones, aquí tengo un borrador del acuerdo, para que si a bien lo ven lo toman. El síndico Gilberto Sequeira, dice, entonces el auditor puede marcar su entrada. El Lic. Santiago Mora, dice todos pueden marcar, bueno yo tengo el acuerdo borrador. Quien preside, dice, según lo solicitado por el órgano director, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0577-2016:** “CON BASE EN LAS RAZONES QUE EXPONE EL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, LICENCIADO SANTIAGO ORA SUAREZ, LAS CUALES ESTE CONCEJO ACOGE, SE EXIME DE RESPONSABILIDAD AL SEÑOR ROGER GAMBOA FLORES DEL CARGO QUE SE LE VENÍA ATRIBUYENDO EN CUANTO A QUE: “NO CUMPLE SU JORNADA LABORAL Y CUANDO LA CUMPLE ES FÁCIL OBSERVARLO COMO HACE ABANDONO DE TRABAJO, LOS POCOS DÍAS QUE LABORA A LA SEMANA SON CONTADOS CONSTANTEMENTE PORQUE TRASLADA A SUS HIJOS CUANDO SALEN DE LA ESCUELA...” SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Y TAMBIÉN SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL ÓRGANO EN CUANTO A CASOS FUTUROS, PROCEDER DEL MODO QUE LO INDICA EN LA PARTE DISPOSITIVA PARA LO CUAL SE TRANSCRIBIRÁ ESE ACUERDO A LA SEÑOR ALCALDESA. NOTIFÍQUESE AL SEÑOR GAMBOA FLORES EN EL LUGAR QUE AL EFECTO SEÑALÓ.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión. El Lic. Santiago Mora, indica, debe notificar señor secretario, al lugar donde él solicito ser notificado, en esto se economizo la municipalidad como millón y medio de colones. Quien preside, consulta, ya pasaste el reglamento de cobro Santiago? El Lic. Santiago Mora, comenta, sí señor, ya se los pase por el correo de doña Anabelle y de todos ustedes. Quien preside, dice, también el de ventas ambulantes. Quien preside, dice, lo vemos el próximo martes para su aprobación, ya a todos les llego los reglamentos el de cobro y el de ventas ambulantes.

Artículo 9º: Se recibe correo electrónico enviado por la Comisión permanente de asuntos agropecuarios y recursos naturales, donde le solicita a este concejo municipal, dar su criterio en relación al expediente #20.076 “LEY MARCO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL”. El Lic. Santiago Mora, indica, yo recomiendo que el expediente #20076, se le debería dar el voto de apoyo. Quien preside, indica, que según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0578-2016:** “COMUNICARLE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y RECURSOS NATURALES; DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, LE DA UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE #20.076, “LEY MARCO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10º: Se recibe correo electrónico enviado por la comisión permanente de gobierno y Administración, donde le solicita a este concejo municipal el criterio sobre el expediente #20.104; “REFORMA PARCIAL DE LA LEY N°9078, LEY DE TRANSITO POR VIAS PUBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL PARA LA PROMOCION DE MEDIOS

DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA”; con el fin de emitir su pronunciamiento. El Lic. Santiago Mora, indica, sobre este expediente es más complicado el asunto, dice es sobre las construcciones restringidas en la zona marítima terrestre, pero no afecta los intereses municipales para nada, regula la parte de ciclistas, entre otros. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0579-2016: “PUNTO UNO: COMUNICARLE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN; DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, LE DA UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE #20.104, “REFORMA PARCIAL DE LA LEY N°9078, LEY DE TRANSITO POR VIAS PUBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL PARA LA PROMOCION DE MEDIOS DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión. El señor secretario indica, falta algunas notas según el consecutivo que llevo. Quien preside, dice, otro punto es para tomar un acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0580-2016: “PUNTO DOS: AUTORIZAR AL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL; PARA QUE REMITA LOS EXPEDIENTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ, PARA QUE DE UNA VEZ VAYA FORMULANDO LAS OBSERVACIONES Y PRONUNCIAMIENTO DE CADA UNO DE ELLOS. A LA VEZ, NOS REMITA A NOSOTROS SI SE DEBE O NO DAR EL VOTO DE APOYO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 11°: Se conoce correo electrónico de Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, quienes envían una invitación para el “Encuentro Regional de Alcaldes” que se llevara a cabo el día 15 de Noviembre del 2016. Quien preside, indica, bueno vamos a dar por conocida esta nota.

Artículo 12°: Se recibe estados financieros y estadísticas contables a setiembre-2016; enviado por el comité cantonal de deportes y recreación de Abangares. Quien preside, indica, yo diría que esto se lo debemos de enviar al auditor interno, para que nos dé un pronunciamiento al respecto en un periodo de treinta días, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0581-2016: “REMITIR AL SEÑOR ROGER GAMBOA FLORES; AUDITOR INTERNO, INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADÍSTICA CONTABLE; ENVIADO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ABANGARES; CON EL FIN DE DARNOS SU CRITERIO AL RESPECTO; EN UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DIAS NATURALES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

V. Correspondencia Enviada.

Artículo 1°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se aprueba información de la comisión de Hacienda al presupuesto 2017).

Artículo 2°: Nota enviada a la Asociación San Juan Chiquito (Se le aprueba mini feria el 18/9/2016).

Artículo 3°: Nota enviada al Liceo Santiago Mora, Asesor jurídico (remitir al asesor legal expedientes legislativos).

Artículo 4°: Nota enviada a Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Abangares (Comunicará la asociación de desarrollo que el concejo agradece el acuerdo tomado).

Artículo 5°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Remitir a la alcaldesa nota enviada por la ASADA de Mata Palo).

Artículo 6°: Nota enviada a la Cámara de Ganaderos de Abangares (Comunicarles que se les concede audiencia para el jueves 06/10/2016).

Artículo 7°: Nota enviada a la Escuela de Arizona de Abangares (Se aprueba terna para sustituir dos de sus miembros de la Junta de Educación).

Artículo 8°: Nota enviada a Escuela Coyolito de Abangares (Se aprueba terna para conformar la Junta de Educación de la institución).

Artículo 9°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba licencia por 5 semanas del 20/9/2016 al 18/10/2016).

Artículo 10°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Aprobar avales de pago).

Artículo 11°: Nota enviada a Comité Cantonal de Deportes Abangares (Solicitud de confección del reglamento).

Artículo 12°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Aprobar presupuesto ordinario y plan anual operativo).

Artículo 13°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Solicitar a la administración municipal la firma de carta de entendimiento con la empresa energías balanceadas).

Artículo 14°: Nota enviada a Roger Gamboa, Auditor interno (Dejar sin efecto el acuerdo CMA-0475-2016 según capítulo 1X artículo 2).

Artículo 15°: Nota enviada a Santiago Mora Suarez (Remitir expedientes legislativos).

Artículo 16°: Nota enviada a Directiva de padres de familia sección 6-3 Escuela Delia Oviedo de Acuña (Comunicarle a la presidenta de la Directiva de padres lo siguiente, se les aprueba actividad de mini feria).

Artículo 17°: Nota enviada a Asociación de Desarrollo Integral Lourdes (Comunicar a la Asociación lo siguiente, se les aprueba mini feria).

Artículo 18°: Nota enviada al Licenciado Santiago Mora (Remitir al Lic. Recurso Ordinario de Revocatoria y Apelación en subsidio a los acuerdos tomados en el acta ordinaria #36-2016).

Artículo 19°: Nota enviada a Roger Gamboa Flores (Por audiencia al auditor interno para el día Jueves 20/10/2016).

VI. Informe de Comisiones.

Artículo 1°: El Vicepresidente manifiesta: en el caso que era ir al Tribunal Supremo de Elecciones a la inauguración de la semana de la democracia que fue el día de ayer estábamos comisionados cuatro pero tuvieron problemas para asistir la compañera Eliette y Gabriela, ellas confirmaron que no podían asistir. Félix y mi persona estuvimos ahí escuchando los discursos de los presidentes de los tres poderes supremos, el Presidente de la República, Lic. Zarela Villanueva de la corte, el señor Lic. Álvarez Desanti de la Asamblea Legislativa y Lic. Luis Antonio Sobrado del Tribunal Supremo de Elecciones, dieron motivo y asunto de

importancia de lo que es la democracia en Costa Rica y después de eso estuvimos un rato en el Parque Nacional, dieron las exposiciones que tenían ahí de diferentes tipos, artesanías, comidas y de otras artistas. A las doce terminamos la actividad y nos trasladamos de nuevo para Las Juntas.

Artículo 2°: La síndica Illiana Ramírez informa; yo tengo un informe del Taller Nacional de Vivienda, estaba el señor Carlos Picado Rojas el Gerente del C.N.E, el señor Marco Hidalgo Gerente del INVU, estaba Luis Ángel Moya del BANHVI, Yanina Soto del IFAM, y el Ministro Puyol de vivienda. Entonces lo que se quiere es crear una estrategia para vivienda, en donde todas las entidades de vivienda queden en una sola, lo que se dice es crear una política del estado para atender al sector vivienda, entonces por ejemplo la C.N.E quiere a partir de este momento, los Gobiernos Local sean el ente ósea que va atender a todo el Cantón, se van a unir al Gobierno Local para poder atender lo que es vivienda en cada Cantón, entonces dice por ejemplo la C.N.E lo que quiere es evitar que no se limite el desarrollo por problemas de riesgo, después también que sea manejadas todas las causas de los diferentes eventos que dice que Costa Rica es un país que tiene muchos eventos naturales que afectan. Las Municipalidades y la C.N.E tienen que estar atendiendo emergencias porque no ha habido una buena planificación, después dice que se va atender en la política nacional la Carta de la Tierra inclusive para lo que es vivienda también, todas las entidades incluyendo Gobiernos Locales presupuesten para lo que es gestión de riesgo que era por ejemplo lo que hicimos con Taiwán que si tuviéremos que pagar la inversión del estudio que nos hizo el señor, no teníamos recursos programados para eso. También decía que hay considerar cada plan de desarrollo en la gestión de riesgo, después decía que debe ser incluido en los planes del regulador de plan de la Municipalidad incluirse la gestión de riesgo entonces ellos como entidades ponen al servicio de la Municipalidad a través del IFAM cualquier asesoramiento que necesiten para que sea incluido en el plan regulador. Yanina Soto decía que para el IFAM y el INVU hicieron un enlace para que las funciones de ellos sean replanteados considerando siempre principalmente los gobiernos locales, entonces van hacer un trabajo en equipo, se van abrir canales de comunicación para que usted Doña Anabelle para que se informe sobre lo que tenga que ver con vivienda o que la Municipalidad ocupe se va crear el espacio, se debe hacer una planificación de los aspectos en acercamientos humanos antes solo se había visto como problema de gobierno. Se debe hacer una planificación de los asentamientos humanos que antes solo se había visto por problema de vivienda, nunca se había visto como un plan estratégico para organizar los territorios, entonces ahora yo pienso que es un poco como lo de INDER, es lo que me sonó a mí, que se va a considerar vivienda no como una necesidad digamos siempre se ha visto como para solucionar una problemática, no como para organizar el territorio, por eso se están abriendo estos canales que debe haber conectividad, agua y todos los servicios y por ejemplo toda persona que quiera hacer proyectos de urbanización o vivienda así sean seis viviendas deben atender o responder a un plan que tenga la Municipalidad. El Gerente del Banco Vivienda decía que lo que se busca el beneficio de los costarricenses que es el bono individual y el colectivo, entonces que hay un formato con todo lo que se ocupa para los requerimientos del bono individual y que mucho dinero disponible el cual ponen el mano de los Consejos Municipales, van ayudar para que sean ellos los que manejen esa parte y lo del bono colectivo que es para deporte y recreación. Ahí aproveche para decirles sobre el proyecto que llenemos en mente pero me dijeron que el formato que tiene usted no es el que hay que llenar, entonces me dieron un

correo para comunicarme con ellos. El IFAM decía que quieren ser un aliado estratégico con la Municipalidad para que sea mal funcional y efectivo, quieren que haga una buena gestión para centralizar de las oficinas centrales que sea solo aquí donde se maneje todo eso. Se tiene que fortalecer la Institucionalidad de la Municipalidad en esta área de vivienda que ya no sea digamos INVU a decir a Abangares le hace falta algo, que seamos nosotros lo que proponamos y para eso se va crear un programa que se llama Programa Puente donde la Municipalidad tiene que hacer una lista con las personas o con los verdaderos casos en los que de verdad se necesite el bono de la vivienda y te van ayudar para que la Municipalidad sea la que propongan o recomendemos cuales son las personas que de verdad necesitan. Dentro de las tareas que le dejan a la Municipalidad es incluirlo en lo que es vivienda en planes reguladores y dicen que otra cosa que quieren eliminar es la tramitología porque por eso muchas personas de escasos recursos no pueden transmitir los bonos por esa gran cantidad de documentación que se pide algo muy importante, que la Municipalidad antes de que se dé un permiso de vivienda que tome en cuenta toda la legislación que hay del INVU, Gestión Vial, CNE, para después no estar apresurados atendiendo asuntos de emergencia.

VII. Asuntos Varios.

Artículo 1°: El señor vicepresidente dice, sobre el reglamento del comité de deportes, me encontré por aquí que fue aprobado en el acta #51-2002 del 23 de diciembre del 2002 en el capítulo sexto, artículo primero, si fue escrito o publicado seria en enero del 2003 en adelante. Quien preside dice, si algo está publicado aparece en internet, ahí hasta aparece el reglamento de ventas ambulantes de Abangares, ese reglamento no está publicado yo creo. El Lic. Santiago Mora, indica, perdonen que los interrumpa, es para decirles que aquí compran o revisan la gaceta o lo ven por internet, les voy a comunicar algunos que han salido ya, como el reglamento municipalidad de Abangares sesión ordinaria 24-2016 se aprueba la modificación al reglamento de viáticos y transportes de los regidores y síndicos, salió publicado en la Gaceta 191 del 5 de octubre del 2016, ya les di el dato. Se aprueba el reglamento para regular el funcionamiento de operación del centro de cuidado y desarrollo infantil del cantón de Abangares 6 de octubre, esas dos salieron publicadas.

Artículo 2°: Quien preside manifiesta que se le debe dar una autorización a la Alcaldesa Municipal por parte del concejo para que proceda a dar mantenimiento a la sección de la ruta nacional 145 que es de la Iglesia hasta el puente Caballo Blanco, distancia aproximada 400 metros, para que proceda la reparación de la misma, eso es otro, o sea, si utilizan recursos de la 8114, pero, si le damos el permiso ¿Qué pasa? El Lic. Santiago Mora, dice, no, está bien pero que firmen convenio con el MOPT, la autorizan para que firmen convenio. El señor Vice Alcalde pregunta, ¿Puede ser convenio? El Lic. Santiago Mora responde, si puede serlo, entre órganos públicos se puede, nada más que fundamenten porque es, porque lo van a hacer, el asunto es tomar recursos de la 8114; como autorización para que la municipalidad sea la que los aplique. La señora Alcaldesa dice, bueno yo lo estoy planteando de esta manera, dado el deterioro de la ruta nacional 145 en el casco central del distrito primero Las Juntas y dado que el MOPT no interviene la ruta por estar construida en adoquín y se requiere la autorización de este concejo para el cambio de asfalto se autoriza a la alcaldesa darle mantenimiento. El Lic. Santiago Mora dice, Doña Anabelle, acláreme eso que ellos

hablan sobre asfalto y adoquín. Quien preside dice, ellos no quieren intervenir cosas con cemento, ellos pueden venir y desarmarla y hacerla en asfalto, pero nosotros no queremos que la pasen a asfalto, tenemos que intervenirla y darle mantenimiento. El Lic. Santiago Mora pregunta, ¿Y qué pasa si conviene con el MOPT? La Señora Alcaldesa responde, es el tiempo porque tiene que estar preparada para que los jóvenes puedan desfilan el día del desfile de las luces. El Lic. Santiago Mora dice, ni con el regional de aquí. El Lic. Santiago Mora, dice, esta ley la 8114 tiene sus problemitas serios, yo no sé con quien hablaba, yo de que para mí, ese reglamento es inconstitucional, porque como siendo los recursos de la municipalidad el MOPT nos va a venir a reglamentar a nosotros una ley teniendo nosotros la potestad reglamentaria, yo diría que ahí ese reglamento es ilegal. Quien preside dice, el asunto es que tenemos un problema entre manos y hay que ver como reparamos los 400 metros sin vernos en un problema, esa es la pregunta. El Lic. Santiago Mora dice, con dinero de aquí. Quien preside indica, no tenemos, pero la 8114 si puede establecer convenios y hacer el trabajo de ellos, esa es la parte que si puede, la unidad técnica hace el convenio acá repare esa parte en convenio con el MOPT que es el ente que la creó. El Lic. Santiago Mora dice, yo diría que por ahí si es cuestión de semántica, es que si lo ponemos expresamente pues nos complicamos, yo sé la buena fe de ustedes, yo lo entiendo, como van a poner asfalto ahí si nuestras calles son de adoquín, pero ya tal vez con la intervención del señor presidente municipal, creo que por ahí se puede, además, que quede en el acuerdo consignado desde ahora que es en convenio con el MOPT, eso es muy importante, aunque en la realidad no participe el MOPT.

Artículo 3º: La Señora Alcaldesa dice, el permiso para hacer la actividad que nos está pidiendo el ministerio de salud para la inauguración de la iluminación del árbol en el parque el día 2 de diciembre y el permiso para hacer el desfile de las luces el día 7 de diciembre a las seis de la tarde. Quien preside dice, eso va con las fiestas de la cruz roja también, entonces, cuál sería el acuerdo? La señora alcaldesa dice, conceder el permiso. Quien preside dice, según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0582-2016: “SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; SEÑORA ALCALDESA ANABELLE MATARRITA ULLOA; PARA QUE PROCEDA CON LA SOLICITUD DE PERMISOS ANTE DEL MINISTERIO DE SALUD; PARA LOS DÍAS 02/12/2016; EN LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE LAS JUNTAS DE ABANGARES Y EL DÍA 07/12/2016, PARA LA REALIZACIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL DE LA LUZ.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4º: El regidor William Quesada, comenta, doña Anabelle, en Barrio Bella Vista, existe una calle interna, donde hay unas graditas, no sé si la has visto, ahí se han caído varias personas, como tres ya, no sé si se le puede darle mantenimiento la parte de obras y servicios de esta municipalidad. Quien preside, dice, ahí lo que se le debería es echarle cal y si quieren curarla rápidamente échenle gramoxone. La alcaldesa, dice, vamos a ver que se le puede hacer.

VIII. Moción.

Artículo 1º: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las nueve y dos minutos de la noche.

Secretario

Quien preside